

DECRETO N° 3730.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 19 Inciso 4to. de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, remítase a informe del Tribunal de Cuentas de la República, la RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2021.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a seis de
julio del año dos mil veintidós.

Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario